

ORDENANZA Nº: 110

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1º: Apruébese el plano de Mensura y Subdivisión (Expte. Pcial. Nº 0589-008790-15) del ex lote Nº 9 de la manzana Of. 15 con una superficie de 2673,60 m2, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Diego Matías Cantoni-Mat. 1418/1, de cuya subdivisión resultaron los siguientes lotes: Lote 100 (244,75 m2); lote 101 (242,52 m2); lote 102 (499,50 m2); lote 103 (299,83 m2); lote 104 (300,11 m2); lote 105 (302,81 m2); lote 106 (302,54 m2); lote 107 (243,62 m2); lote 108 (245,85 m2).

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a dictar las reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente ordenanza.-

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 26/08/2015

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA

/

FUNDAMENTOS ORDENANZA 110/2015

El presente obedece a la necesidad de proceder a la protocolización del Plano de definitivo de mensura y subdivisión ante el Registro General de la Propiedad, para luego permitir la escrituración de los lotes individuales resultantes de la subdivisión, por cada uno de sus respectivos propietarios.

Se adjuntan al presente copia del plano definitivo confeccionado por el Ing. Agrimensor Diego Francisco Cantoni y copia de la escritura del lote madre de propiedad de la Municipalidad de Las Varillas.